



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0047843/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el aval del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización de Curso de Posgrado de carácter presencial, "**Grasas y Aceites**", Coordinado por el Dr. Rubén H. Olmedo y serán docentes del mismo el Dr. Nelson R. Grosso, el Dr. Rubén H. Olmedo, la Dra. Valeria Nepote, la Dra. Claudia Asensio, la Dra. Patricia R. Quiroga y la Dra. María José Martínez. Dicho Curso tendrá un total de 60 horas, otorgándose 3 créditos para Carreras de Maestrías y Doctorados y un arancel de \$ 2.550,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS), para alumnos Argentinos, en tanto que el arancel para alumnos extranjeros será de \$ 2.550,00. Dicho Curso se realizara entre los días 24-28 de Noviembre y 9-11 de Diciembre.

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a cada uno de los docentes antes mencionados, la cantidad de 10 Horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3°: La relación contractual con los docentes se registrá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 571
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo **CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba